



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO: 121426

CUI: 11001020400020220001300

ACCIONANTE: HILDEGARDO MEZA SANTIAGO Y OTROS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiuno (21) de febrero de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor GERSON CHAVERRA CASTRO, el 27 de enero 2022, mediante el cual resolvió NEGAR la acción de tutela invocada por HILDEGARDO MEZA SANTIAGO, ÁNGEL MARCHENA, ADOLFO CORONADO CEPEDA y LÁZARO RODRÍGUEZ , contra de la Sala de Descongestión N° 1 de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla; trámite al que fueron vinculados el “Centro Materno Infantil E.S.E.”, así como las demás partes e intervinientes dentro del trámite laboral de radicado 08638318900220060036101.

Lo anterior con el fin de notificar AL APODERADO DEL CENTRO MATERNO INFANTIL E.S.E, DE SABANALARGA ATLÁNTICO Y DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO LABORAL 08638318900220060036101. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II